

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez informándole que el perito designado, señor **FRANCISCO JAVIER LONDOÑO GRAJALES**, manifestó la no aceptación al nombramiento, por los motivos indicados en el escrito que antecede. Para proveer lo pertinente

Manizales, 08 de noviembre de 2023

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICACIÓN	170014003007-2022-00168-00
DEMANDANTE	EMPOCALDAS S.A. ESP
DEMANDADO	GLORIA LILIAN CASTANO LÓPEZ JUAN PABLO TRUJILLO RODRÍGUEZ BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

En razón a que el perito designado señor FRANCISCO JAVIER LONDOÑO GRAJALES, manifestó la imposibilidad de aceptar el nombramiento debido a que, es el evaluador de la lonja comisionado para todo lo que tiene que ver con Empocaldas, encontrándose impedido para aceptar la designación, se hace necesario reemplazarlo.

En consecuencia, se designa como nuevo auxiliar de la justicia al señor **JAIRO MEJIA SERNA**, a quien se puede notificar en el correo electrónico: jairomejiaserna@gmail.com , de la lista de auxiliares de la justicia como perito evaluador del IGAC.

Por secretaría comuníqueseles el nombramiento; una vez asuma el cargo los peritos dispondrán de quince (15) días para presentar el dictamen requerido.

Notifíquese,

La Juez,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 163_Del 09 de <u>NOVIEMBRE</u> de 2023
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34230a484b23e074d6328886bb482bbab33ff2270b4e7f4ed5735337435c5a4c**

Documento generado en 08/11/2023 11:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>